	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA				Código: FT-COIN-007
					Nov-2020
					Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	28	Mes:	04	Año:	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	Informe Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República en el "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes". – Vigencia 2023
Dependencia(s):	Dependencias involucradas
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Dependencias involucradas
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la Información en la presentación de Formularios en la Cuenta Anual Consolidada a la Contraloría General de la República por parte de la Superintendencia, dando cumplimiento a la Resolución Orgánica No. 6289 de marzo de 2011, por medio de la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI", que deben utilizar los sujetos de control fiscal para dicha presentación.
Alcance de la Auditoría:	Se tomará en cuenta la información presentada en el informe de Cuenta Anual Consolidado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el envío de la misma a la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – "SIRECI" para la Vigencia Fiscal 2023
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución Orgánica No. 6289 de marzo de 2011 ✓ Resolución Orgánica No. 7350 de 23 de noviembre de 2013 ✓ Artículo 101 de la Ley 42 de 1993. ✓ Aclaración obligatoriedad Formato F39 08-02-2019 ✓ Circular 005 de 11 de marzo de 2019

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
3	04	2024			3	04		2024		15	04	2024	10	04

Jefe oficina de Control Interno	Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Ana Larissa Niño Collantes

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada a la Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República en el "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes". – Vigencia 2023 y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso:
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Apertura: la apertura de la auditoría se realizó el día 3 de abril de 2024 donde se describió la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con todos los formularios que se deben diligenciar en la Cuenta Anual consolidada vigencia 2023 para efectos de seleccionar una muestra.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el diligenciamiento y cumplimiento de los formatos de la Cuenta Anual Consolidado para la Contraloría General de la República en el "Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informes". – Vigencia 2023.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

Teniendo en cuenta que la actividad de entrega de información por medio de los formatos dispuestos por la Contraloría General de la República es responsabilidad de las dependencias involucradas y que el proceso de consolidación y transmisión lo realiza la Oficina de Control interno; además no es un proceso o procedimiento establecido para el logro de los objetivos institucionales ni hace parte de los objetivos de control interno, esta actividad no posee riesgos caracterizados en la Matriz de Riesgos Institucionales.

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Descripción del proceso

La oficina de Control Interno verificó la información reportada por las dependencias responsables a través del formulario denominado “Informe de Cuenta Anual Consolidado” de la vigencia 2023, ante la Contraloría General de la República.

- **Oportunidad**

La Oficina de Control Interno transmitió dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de la República para la vigencia del año 2023, evidenciado por medio del Certificado de “**Acuse de Aceptación de la Rendición**” con los siguientes datos:

- a) Fecha de Generación: 2024/03/01
- b) Hora De Generación: 11:20:24 a.m.
- c) Consecutivo: 1082944208122023-12-31

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, NIT 830053043, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.

2. Diligenciamiento de Formularios

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

2.1. Formulario F1: Origen de Ingresos. Entidades Incluidas en el Presupuesto Nacional. Se validó la información frente a la registra en SIF Nación; en concordancia de todos los datos allí consignados.

2.2. Formulario F1: 1 Ingresos de Origen Diferentes al Presupuesto General de la Nación. Se verifica la información consignada, teniendo en cuenta que la Supersolidaria no recibe ingresos diferentes a los ingresos propios generados de la tasa de contribución.

2.3. Formulario F2: Plan Anual de Compras Aprobado

La Oficina de Control Interno solicitó al área de Gestión Contractual la base de datos de los contratos celebrados durante la vigencia 2023, para verificarlos con los datos diligenciados en el formato F2 – PLAN ANUAL DE COMPRAS, observando que no hay diferencia en la cantidad de procesos comparado con la base de datos presentada por el área de contratación.

2.4. Formulario F4: Planes de Acción y Ejecución del Plan Estratégico

La oficina de control interno verifica la información consignada en el formulario F4, de acuerdo al seguimiento de los proyectos de inversión 2023, los objetivos estratégicos, las metas del plan estratégico y el plan de acción anual 2023, encontrando que están acordes; Sin embargo, los informes de seguimiento de los proyectos de inversión 2023, periodicidad trimestral, no se encuentran publicados en la sección correspondiente en la página web de la entidad, como indica el siguiente link:


<https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/seguimiento-proyectos-de-inversion>

Seguimiento Proyectos de Inversión

2022	2021	2020	2019	2018	2017
------	------	------	------	------	------

Fecha de Publicación
Sáb, 01/01/2022 - 07:00
Fecha de Última Actualización
Lun, 04/09/2023 - 15:28

Seguimiento Proyectos de Inversión 2022

Adjunto	Tamaño
 Seguimientos Proyectos Inversión (1,65 MB)	1,65 MB

CIFRAS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

En consecuencia, la Oficina de Control interno genera una observación por el incumplimiento al Artículo 77, Ley 1474 de 2011, que indica: “Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como **cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos (...)** (la negrita es nuestra). Fuente: Matriz de vigilancia de cumplimiento de Ley 1712 de 2014, Versión 2023 Link: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Respecto al numeral 2.4 (Uso del derecho de réplica)

Formulario F4: Planes de Acción y Ejecución del Plan Estratégico

Recomendación: Realizar y/o Publicar el Seguimiento a los Proyectos de Inversión de la vigencia 2023, trimestralmente, como en los años anteriores para generar la continuidad en la divulgación de información y así mismo transparencia y confianza.

Respuesta Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: En primera medida se solicita replantear y ajustar el criterio descrito mediante el cual la OCI determinó que hay un incumplimiento a la ley de transparencia aludiendo el artículo 77 de la ley 1474 de 2011, (se adjunta informe con comentarios). Lo anterior, toda vez que, dentro de la información mínima obligatoria a publicar, no se encuentra el seguimiento a los proyectos de inversión sino la información general de los mismos, la cual se encuentra publicada a 2024 en el siguiente link: <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/proyectos-de-inversion>

Dicho esto, el seguimiento a los proyectos de inversión que la entidad viene publicando en vigencias anteriores obedece a una decisión que propende por complementar la información de la gestión de inversión de cara a la ciudadanía.

Ahora bien, en concordancia con los reportes trimestrales publicados en el portal web de la Superintendencia para las vigencias anteriores al 2023, los mismos eran generados desde el aplicativo destinado para el reporte del seguimiento de ejecución SPI – Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del DNP. Sin embargo, para la vigencia 2023, este aplicativo fue migrado a la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP y como resultado de esta migración, ya no se cuenta con informes y reportes de información que normalmente se podían generar del anterior aplicativo.

Es así que, teniendo en cuenta que esta Oficina elaboró un informe para el cierre de la vigencia 2023 que, a la fecha del diligenciamiento del SIRECI, estaba en proceso de revisión y ajustes. se publicará en la página web al cierre de abril. Por lo demás, se elaborarán informes trimestrales de seguimiento para la vigencia 2024 una vez se complete la creación de las fichas de seguimiento que la Oficina está desarrollando.

Respuesta OCI: No se ha publicado el seguimiento planes de inversión 2023, en la página web de la entidad. No se ha dado cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Artículo 77: “Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos. Para el caso de las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión” **Tomado de Matriz de vigilancia de cumplimiento de Ley 1712 de 2014, Versión 2023** Link: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>

Se demuestra que es un artículo que está actualizado, en vigencia y exigible por los entes de control, por lo que se mantiene la observación. La actividad informada para 2024 es una actividad de mejora que puede estar reseñada como parte del plan de mejoramiento.

2.5. Formulario F6: Indicadores de Gestión

Se verifica el reporte de la totalidad de los indicadores que se manejan en las diferentes áreas, los cuales se publican en la página web de la Supersolidaria, encontrando diferencia entre la cantidad de indicadores informados en la página web y los informados en el formato F6:



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

90	FILA_90	1 SI	Reporte de incidentes	3 EFICACIA	6 OPORTUNIDAD	Identificar la cantidad de incidentes que son reportados por los servidores	Numero de incidentes de trabajo reportados	0%
----	---------	------	-----------------------	------------	---------------	---	--	----

Por lo anterior la oficina de control interno recomienda la generación de controles y una revisión minuciosa, antes de su publicación en página web, de cifras e indicadores para evitar posibles errores de digitación y la actualización de cantidad de Indicadores en iSolución:



Respecto al numeral 2.5. Formulario F6: Indicadores de Gestión (Uso del derecho de réplica)

Recomendación: Aplicación de controles que ejerzan revisión minuciosa, antes de publicación en página web, de cifras e indicadores para evitar posibles errores de digitación, así mismo revisión y actualización de cantidad de Indicadores en iSolución

Respuesta: Una vez revisado lo indicado en este numeral en el informe, esta Oficina, en procura de mejorar los reportes e informes de seguimiento, se encuentra en desarrollo del software MIPG pro, a través del cual, ya no se harán los tableros de seguimiento manuales sino automáticos, situación que redundará en generación de reportes en fechas determinadas, minimizando los errores y las diferencias de información.

Respuesta OCI: Se le recuerda que la auditoría se realiza con el fin de revisar la información y el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del área y recomendar los ajustes necesarios, en una vigencia o corte determinado.

Se evidenció diferencia en la cantidad de indicadores registrados en el formulario F6 Indicadores de Gestión de Sireci respecto de la cantidad de indicadores relacionados en el Informe de Indicadores de Gestión en la Página Web, por lo que se mantiene la observación, la actividad informada es una actividad de mejora que puede estar reseñada como parte del plan de mejoramiento.

2.6. Formulario F7.1: Relación Proyectos Financiados Con Banca Multilateral Y De Cooperación Internacional Empréstitos

Se evidencia la columna justificación donde la Supersolidaria informa que “No se ha adelantado proyectos financiados con banca multilateral”.

2.7. Formulario F7.2: Relación Proyectos Desarrollados con Banca Multilateral y de Cooperación Internacional No Reembolsable, Donaciones y/o Cooperativas.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Se observa que en la columna justificación, la Supersolidaria informa que “No aplica para la entidad”


2.8. Formulario F9: Relación de Procesos Judiciales, en el cual se relaciona la información de los procesos judiciales que se llevan en la entidad.

Se observó por parte de esta oficina que el número de procesos informados en el formulario F9 es diferente al número de procesos relacionado en el Informe de procesos de Ekogui en su página web.

En Reporte eKogui se relaciona 66 procesos:

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO -CUP	FECHA ADMISIÓN	JURISDICCIÓN	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD	TIPO DE ABOGADO	NOMBRE DEL ABOGADO
05001233300020230043400	2023-06-27	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1266 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4 DEMANDADO	2 CONTRATISTA	1088299719 LAURA MARIA BEDOYA RAMIREZ
05001233300020230062900	2023-08-29	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1266 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4 DEMANDADO	1 PLANTA	1010242201 DIANA KATHERINE CABRERA CASTILLO
05001333301720190280000	2019-09-10	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1275 REPARACION DIRECTA	4 DEMANDADO	1 PLANTA	1065810074 JHANIELA JIMENEZ GUTIERREZ
08001310500420210010800	2022-03-22	4 ORDINARIO LABORAL	1268 ORDINARIO LABORAL	4 DEMANDADO	2 CONTRATISTA	80171379 JHONATHAN ANDRES NIETO MARTIN
11001032400020000013400	2006-06-07	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1266 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4 DEMANDADO	1 PLANTA	05706772 MARIA CLAUDIA SARMIENTO ROJAS
11001032400020110003200	2012-03-01	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1265 NULIDAD SIMPLE	4 DEMANDADO	1 PLANTA	05706772 MARIA CLAUDIA SARMIENTO ROJAS
11001032400020120012000	2012-08-02	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1266 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4 DEMANDADO	1 PLANTA	1065810074 JHANIELA JIMENEZ GUTIERREZ
11001032400020180006700	2018-06-27	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1265 NULIDAD SIMPLE	4 DEMANDADO	1 PLANTA	1065810074 JHANIELA JIMENEZ GUTIERREZ
11001032400020220029900	2022-09-09	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1265 NULIDAD SIMPLE	4 DEMANDADO	2 CONTRATISTA	80171379 JHONATHAN ANDRES NIETO MARTIN
11001032500020170043300	2017-10-27	2 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	1265 NULIDAD SIMPLE	67 DEMANDANTE - LITISCONSORCIO	1 PLANTA	1065810074 JHANIELA JIMENEZ GUTIERREZ

En el Formulario F9 se relacionan 68 procesos, es decir una diferencia de procesos, entre los dos informes:


	Tipo Modalidad	51	#-1 CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO
	Formulario	84	- RELACION DE PROCESOS JUDICIALES (VER 3)
	Moneda Informe	1	
	Entidad	166	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	12	ANUAL	
[1]	2	3	4
	8	12	16
	20		
68	FILA_68	131	1001334306120190014900
-1			

Los procesos son los # 23001310500320170034300 y 11001334306120190014900

La Oficina Jurídica, informa que este formulario F9 de Ekogui se encuentra con una cifra diferente debido al cierre de estos procesos por terminación en la vigencia de 2022 por parte del sistema Ekogui; Sin embargo, en la entidad se cierran con un tiempo más prolongado teniendo en cuenta tiempos de respuesta y apelación. De acuerdo a lo anterior, se elimina la observación.

Así mismo se hace la revisión de la provisión por litigios del formulario:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	Tipo Modalidad	51	#-E CUENTA O INFORME ANUAL CONSOLIDADO				
	Formulario	84	: RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES (VER 3)				
	Moneda Informe	1					
	Entidad	166					
	Fecha	2023/12/31					
Periodicidad	12	ANUAL					
[1]				0 RELACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES			
	2	3	44	48	52	56	
30	FILA_30	FORMULARIO CON INFORMAC	JUSTIFICACIÓN	STANCIA – ETAPA DEL PROCES	ETENSIONES DEL PROCES	CANTÍA DEL PROCESIN	DE LA PROVISIÓN / CONTAE
		1SI		2 SEGUNDA INSTANCIA	143016000	143016000	203.387.171,00
-1							
1E+06	FILA_939999						

Lo anterior, se compara con la información que refleje los estados financieros de la entidad:

**SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**



ANTERIOR		NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
31/12/2022	CODIGO	DESCRIPCIÓN	31/12/2023	31/12/2022
\$ 107.318.932.155,16	2	PASIVOS	\$ 2.088.385.959,64	\$ 19.855.768.755,08
\$ 54.083.055.135,80		PASIVOS CORRIENTE	\$ 2.088.385.959,64	\$ 19.855.768.755,08
\$ 147.356.462,21	24	CUENTAS POR PAGAR	\$ 718.297.474,00	\$ 18.064.966.774,99
\$ 147.356.462,21	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 290.466.052,00	\$ 17.537.663.430,99
\$ 3.351.443.760,00	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 195.380,00	\$ 0,00
\$ 3.331.075.129,00	2424	DESCUENTOS DE NOMINA	\$ 16.526.971,00	\$ 727.310,00
\$ 20.368.631,00	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 398.113.956,00	\$ 394.813.624,00
\$ 50.584.254.913,59	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 12.995.115,00	\$ 131.762.410,00
\$ 193.787.009,78	25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 1.166.701.314,64	\$ 1.234.045.832,09
\$ 50.390.467.903,81	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 1.166.701.314,64	\$ 1.234.045.832,09
\$ 53.235.877.019,36	27	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 203.387.171,00	\$ 556.756.148,00
\$ 1.274.519.054,90	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 203.387.171,00	\$ 556.756.148,00
\$ 1.274.519.054,90			\$ 2.088.385.959,64	\$ 19.855.768.755,08

La oficina de control interno evidencia que la Provisión por litigios informada por parte de la Oficina Jurídica en el Formulario F9 por \$203.387.171,00, corresponde al valor que se indica en los estados financieros de la entidad.

2.9. Formulario F11 Plan De Inversión y Ejecución Del Plan de Desarrollo Nacional, en el cual se relacionan los procesos de inversión de la Superintendencia

La oficina de control interno verifica que la información registrada en el formulario F11 corresponde con los nueve (9) planes de inversión reportados por la entidad y sus valores. Se precisa que, los porcentajes observados en el formulario F11 resultan de dividir la obligación en la apropiación inicial.

2.10. Formulario F25.1: Composición Patrimonial Pública y Privada - Tarifa De Control Fiscal

Indica el porcentaje de la participación patrimonial de la entidad que se refiere al (100%) de participación.

2.11. Formulario F25.2: Transferencias Presupuestadas por Recibir en la Vigencia Actual (Cifras En Pesos)

Se evidencia que en la columna 3 informa que **no** hay transferencias por recibir de parte del estado o de otras entidades.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

2.12. Formulario F25.3: Autorización de Notificación por Medios Electrónicos

En el formulario se indica: “La CGR expedirá la Resolución a través de la cual se liquida la tarifa de control fiscal de la vigencia, misma que debe ser notificada personalmente a su Representante Legal. Este ente de control podrá proceder a ello por medios electrónicos, siempre y cuando su destinatario haya aceptado dicha forma de notificación expresamente, de acuerdo con lo previsto en el art. 56 y el numeral 1° del art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, me comprometo a remitir el respectivo acuse de recibo, una vez recibida la copia de la resolución de fija tarifa de control fiscal, estableciendo fecha y hora del mismo; sólo a partir de este momento se entenderá notificada.”

Se indica la dirección para las notificaciones judiciales y el correo secundario donde se recibirá copia de resoluciones: superintendente@supersolidaria.gov.co; notificacionesjudiciales@supersolidaria.gov.co

2.13. Formulario F36: Gestión Superintendencias

La Información consignada en el Formulario F36 se corroboró con la información entregada al Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP y ante el SUIT vigencia 2023.

2.14. Formulario F36.1: Gestión Superintendencias Vigencia y Control

Se verificó la información entregada por cada una de las áreas, la cual fue consolidada en el formulario F36.1; además, se convalidó con la información suministrada en el Plan de acción relacionados en la plataforma Stratégic Plan de la Supersolidaria.

2.15. Formulario F39.1.1: Actividades de la Participación Ciudadana en la gestión de la entidad

Se verificó la información con el informe de Rendición de Cuentas de la Vigencia de 2023, presentado el 23 de diciembre ante la Superintendente.

2.16. Formulario F39.1.2: Actividades y Resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad

Se verificó la información con el informe de Rendición de Cuentas de la Vigencia de 2023, presentado el 21 de diciembre ante la Superintendente.

2.17. Formulario F39.1.3: Resultados De La Participación Ciudadana En La Gestión De La Entidad

Se verificó la información de acuerdo al informe de rendición de cuentas de la Vigencia de 2023, presentado el 23 de diciembre ante la Superintendente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

3. Seguimiento al plan de mejoramiento

De la Auditoria realizada a la cuenta anual consolidada realizada en 2021, se suscribió plan de mejoramiento por parte de la Oficina Jurídica y la Secretaría General, el día 18 de junio de 2021, cada una con una observación. A la fecha se encuentran cerrados.

El 29 de abril de 2022, se suscribieron planes de mejoramiento con la Secretaría General, la Oficina asesora de Planeación y Sistemas y la Oficina Jurídica. A la fecha se encuentran cerrados.

El 5 de mayo de 2023, se suscribieron planes de mejoramiento por parte de Secretaría general con 2 observaciones, donde una (1) se encuentra abierta y corresponde a la Coordinación. En el seguimiento de mayo se espera su cierre.

4. Oportunidades de Mejora

- ✓ La Oficina de Control Interno recuerda a todas las dependencias la importancia de la exactitud de la información que se expone en los diferentes formularios, así como el correcto diligenciamiento y presentación de los mismos en tanto que son susceptibles de generar errores al momento del cargue de la información en la plataforma SIRECI.
- ✓ La Oficina de Control interno recomienda la lectura de las cartillas de diligenciamiento para las personas encargadas de dicha labor antes de realizar el cargue de información para evitar errores.

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación # 1: Se evidenció diferencia en la cantidad de indicadores registrados en el formulario F6 Indicadores de Gestión respecto de la cantidad de indicadores relacionados en el Informe de Indicadores de Gestión en la Página Web.

Condición: Se observó por parte de esta oficina que el número de indicadores registrados en el formulario F6 Indicadores de Gestión respecto de la cantidad de indicadores relacionados en el Informe de Indicadores de Gestión en la Página Web.

Criterio: La información que se presenta debe ser igual, equitativa y homogénea en los diferentes informes y ante diferentes entes de tal manera que se pueda corroborar al compararla, sin tener diferencias.

Causa: Posible error de digitación o desinformación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Consecuencia: sanciones y/o multas por información inexacta

Recomendación: Aplicación de controles que ejerzan revisión minuciosa, antes de publicación en página web, de cifras e indicadores para evitar posibles errores de digitación, así mismo revisión y actualización de cantidad de Indicadores en iSolución

Observación # 2: No se ha publicado el seguimiento planes de inversión 2023, en la página web de la entidad.

Condición: La información del Seguimiento a Planes de Inversión de la vigencia 2023, no está disponible en el seguimiento a planes de inversión, de la página web, en el link:

<https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/seguimiento-proyectos-de-inversion>

Criterio: No se ha dado cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Artículo 77: “Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos. Para el caso de las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión” Tomado de Matriz de vigilancia de cumplimiento de Ley 1712 de 2014, Versión 2023 Link: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>

Causa: Posible desinformación, olvido u omisión

Consecuencia: sanciones y/o multas por información desactualizada y/o inexacta

Recomendación: Realizar y/o Publicar el Seguimiento a los Proyectos de Inversión de la vigencia 2023, trimestralmente, como en los años anteriores para generar la continuidad en la divulgación de información y así mismo transparencia y confianza.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Se evidenció diferencia en la cantidad de indicadores registrados en el formulario F6 Indicadores de Gestión respecto de la cantidad de indicadores relacionados en el Informe de Indicadores de Gestión en la Página Web.	No

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

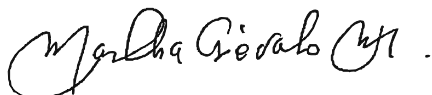
No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
2	No se ha publicado el seguimiento planes de inversión 2023, en la página web de la entidad.	No

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

De acuerdo a las dos (2) observaciones descritas en el presente informe, se hace relevante dar a conocer lo establecido en Artículo 101 de la Ley 42 de 1993, que dice: “Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado **a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita las hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; incurran reiteradamente en errores u omitan la presentación de cuentas e informes (...)** (las negritas son nuestras).

Por lo anterior, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato “FT-COIN-008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento” adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

Atentamente,



MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno